



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 12 de agosto de 2009

Número 96

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Cesar Garza Galindo del poblado "LA PESCA", del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, Expediente 261/2009. (2ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, titular de la Notaría Pública número 271, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza a la Ciudadana Licenciada **CAROLINA GARCIA SEDAS**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE LUNA FRANCO**, titular de la Notaría Pública número 176, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Secretario de Seguridad Pública en el municipio de Victoria, Tamaulipas y se autoriza al Ciudadano Licenciado **HORACIO ROBLES SERNA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 3

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, titular de la Notaría Pública número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Secretario Ejecutivo de la Presidencia Municipal de Madero, Tamaulipas y se autoriza al Ciudadano Licenciado **JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 4

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**CIRCULAR 10/2009** mediante el cual se crea en el Quinto Distrito Judicial un Nuevo Juzgado de Primera Instancia en materia Civil al que se denominará Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en Reynosa, Tamaulipas..... 6

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA Pública 2009-12**, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL****PODER EJECUTIVO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30****EDICTO****C. CESAR GARZA GALINDO.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado el veintiséis de junio del dos mil nueve, dentro de los autos del juicio agrario **261/2009**, promovido por **YOLANDA CASADOS ESTRADA**, del poblado "**LA PESCA**", Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del Poblado citado al rubro y **CESAR GARZA GALINDO**, éste último de quien se desconoce su domicilio, reclamando la asignación del solar 14 de la Manzana 36 del referido poblado; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas**, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, en la sala de audiencias de este Tribunal, ubicado en el **13 Guerrero y Bravo Número 374, de esta Ciudad Capital**; advirtiéndolo, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 6 de Julio del 2009.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica. (2ª. Publicación).

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil nueve.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Notario Público número 271, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de enero de 1993, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Fíat de Notario Público número 271, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 948 (novecientos cuarenta y ocho), a fojas 23 (veintitrés) frente, de fecha 29 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de enero de 2008, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Notario Público número 271, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, habiéndose autorizado a la Ciudadana Licenciada **CAROLINA GARCIA SEDAS**, para que actuara como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de fecha 10 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, en su carácter de Notario Público número 271, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**CUARTO:-** Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta a la Ciudadana Licenciada **CAROLINA GARCIA SEDAS**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 2001, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **CAROLINA GARCIA SEDAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1132 (mil ciento treinta y dos), a fojas 110 (ciento diez) frente, de fecha 14 de febrero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, titular de la Notaría Pública número 271, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **CAROLINA GARCIA SEDAS**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 271, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 24 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **JOEL VELA ROBLES** y **CAROLINA GARCIA SEDAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil nueve.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE LUNA FRANCO**, Notario Público número 176, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de diciembre de 1980, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE LUNA FRANCO**, Fíat de Notario Público número 176, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 563 (quinientos sesenta y tres), a fojas 11 (once) frente, de fecha 8 de enero de 1981.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE LUNA FRANCO**, en su carácter de Notario Público número 176, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término que dure en el cargo de Secretario de Seguridad Pública en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **HORACIO ROBLES SERNA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de marzo de 1996, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **HORACIO ROBLES SERNA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 977 (novecientos setenta y siete), a fojas 37 (treinta y siete) vuelta, de fecha 14 de mayo del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE LUNA FRANCO**, titular de la Notaría Pública número 176, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Secretario de Seguridad Pública en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **HORACIO ROBLES SERNA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 176, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **JUAN JOSE LUNA FRANCO** y **HORACIO ROBLES SERNA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de mayo del año dos mil nueve.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, Notario Público número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, Fíat de Notario Público número 274, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1033 (mil treinta y tres), a fojas 65 (sesenta y cinco) vuelta, de fecha 28 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 11 de mayo del presente año, el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, en su carácter de Notario Público número 274, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término que dure en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Presidencia Municipal de Madero, Tamaulipas, con efectos a partir del 25 de abril del presente año.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 17 de abril de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 999 (novecientos noventa y nueve), a fojas 48 (cuarenta y ocho) vuelta, de fecha 19 de mayo del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, titular de la Notaría Pública número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Secretario Ejecutivo de la Presidencia Municipal de Madero, Tamaulipas, surtiendo sus efectos a partir del día 25 de abril del año en curso.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 274, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ** y **JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

**H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA****CIRCULAR 10/2009**

**En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó entre otros, el siguiente acuerdo:** -----

“--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a once de agosto de dos mil nueve. -----

--- **Vista** la propuesta que para una mejor administración de justicia realiza el Magistrado Presidente, y, considerando: -----

--- **I.-** Que el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, confiere a este Pleno la atribución para dictar y realizar mediante acuerdos generales todas las medidas que considere pertinentes en las Salas Colegiadas y Unitarias, Juzgados y demás dependencias del Supremo Tribunal de Justicia, cuando así lo justifique una mejor y adecuada prestación del servicio de impartición de justicia; y asimismo dispone que en dichos acuerdos se podrá determinar la creación de nuevos juzgados atendiendo a las necesidades del servicio y a las disponibilidades del presupuesto; -----

--- **II.-** Que el artículo 42 de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que en los distritos judiciales donde hubiere recargo de negocios o expedientes, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia podrá crear nuevos Juzgados, los cuales conocerán de los asuntos que éste asigne, y asimismo, en su diverso artículo 44 dispone que en los distritos judiciales en que exista más de un Juzgado del mismo ramo, los negocios judiciales de su competencia serán turnados de acuerdo con el mecanismo que el propio Supremo Tribunal de Justicia establezca; -----

--- **III.-** Que de conformidad con los datos estadísticos con los que se cuenta, durante dos mil ocho en los dos Juzgados de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa ingresaron 3,919 tres mil novecientos diecinueve nuevos asuntos, y en lo que va del presente año, de enero a julio de dos mil nueve, han ingresado 2,189 dos mil ciento ochenta y nueve, y en conjunto, actualmente tienen en trámite 3,201 tres mil doscientos un expedientes. Asimismo, por lo que hace a la materia penal, los tres Juzgados de Primera Instancia en dicho Distrito durante el año próximo pasado radicaron en conjunto 2,205 dos mil doscientos cinco asuntos, esto es, 735 setecientos treinta y cinco causas penales en promedio, y durante el período de enero a julio del presente año, se han radicado 967 novecientos sesenta y siete nuevos asuntos, y tienen en trámite 384 trescientos ochenta y cuatro expedientes; y, -----

--- **IV.-** Que el recargo en el número de negocios en los expresados Juzgados en Reynosa ha ido en aumento, y esa tendencia se acentúa además por su ubicación geográfica e incremento de la población y, con ello, del tráfico jurídico, concomitantemente a su condición de frontera, de lo cual se concluye que los actuales Juzgados de Primera Instancia de lo Civil y de lo Penal son insuficientes para atender y despachar con eficiencia los procedimientos relativos, por lo que a efecto de otorgar una mejor y adecuada prestación del servicio de impartición de justicia, se estima justificada la creación de dos nuevos Juzgados de Primera Instancia en esas materias en el Quinto Distrito Judicial, por lo que, complementariamente deberá preverse se distingan por número y establecerse un sistema que permita distribuir entre ellos la carga de trabajo de manera equitativa; y, -----

--- En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, fracción XXXIII, de la Constitución Política Local, 11, 20, fracción XXXII, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acuerda: -----

--- **Primero.-** Se crea en el Quinto Distrito Judicial un nuevo Juzgado de Primera Instancia en materia Civil, al que se denominará Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil y que, aunado a los ya existentes en esa materia en la ciudad de Reynosa, ejercerá jurisdicción en el expresado Distrito y tendrá la competencia establecida por los artículos 192 del Código de Procedimientos Civiles y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

--- **Segundo.-** Se crea en el Quinto Distrito Judicial un nuevo Juzgado de Primera Instancia en materia Penal, al que se denominará Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Penal y que, aunado a los ya existentes en esa materia en la ciudad de Reynosa, ejercerá jurisdicción en el expresado Distrito y tendrá la competencia establecida por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

--- **Tercero.**- Los Juzgados de Primera Instancia que por este acuerdo se crean, iniciarán sus labores a partir del diecinueve de agosto de dos mil nueve, debiendo dotarles de los sellos oficiales, libros y demás requerimientos materiales necesarios para su despacho. El Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial estará ubicado en Boulevard del Maestro número 2255, Fraccionamiento del Sol, entre Coyolxahutli y José de Escandón; y el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Penal tendrá su domicilio en Calle Matamoros número 1055 entre Ocampo y Mina, zona centro, ambos en Reynosa, Tamaulipas. -----

--- **Cuarto.**- Con el objeto de equilibrar las cargas de trabajo entre los Juzgados del Quinto Distrito Judicial, a partir de su entrada en funciones y hasta el diecinueve de octubre de dos mil nueve, los Juzgados de nueva creación (Tercero Civil y Cuarto Penal), recibirán en exclusiva las demandas, consignaciones que se realicen y nuevos asuntos que se presenten, a cuyo término y previa revisión de la estadística correspondiente, este Tribunal se reserva proveer sobre su prórroga o el sistema de turno aleatorio o de turno quincenal, según corresponda, con ese mismo propósito. Consecuentemente, en la materia civil la Oficialía de Partes del mencionado Distrito implementará lo necesario para el cumplimiento del turno en exclusiva. -----

--- **Quinto.**- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera, y público en general, instrúntese la circular correspondiente, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Quinto Distrito Judicial, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y en los de los Juzgados del Estado. -----

--- **Notifíquese y cúmplase.**- Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Alejandro Etienne Llano, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza. Doy fe.” **ONCE FIRMAS ILEGIBLES.** -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam. a 11 de agosto de 2009.- **ATENTAMENTE.**- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PEREZ AVALOS.**- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO  
CONVOCATORIA PÚBLICA 2009-12**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33

ESPECIALIDAD: 700,602

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA ECONOMICA		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
E-09-OD-09	Construcción de 3 Aulas en el Cbtis No. 234, ubicado en Revolución y Lauro del Villar. Colonia Buenavista	Del 12 al 18 de Agosto del 2009	19 de Agosto del 2009 a las 11:00 horas	09 de Agosto del 2009 a las 12:00 horas	26 de Agosto del 2009 a las 10:00 horas	27 de Agosto del 2009 a las 10:00 horas	75 Días	\$5,000.00	\$ 300,000.00

ELECT-09-FISM-11	Electrificación de la Primera Etapa de la Colonia San Javier, en Río Hudson, Tajo, Constanza, Magdalena, Usumacinta, Coatzacoalcos, Papaloapan y Sn Lorenzo entre Lago Superior y Límite Sur, Lago Superior entre Río Usumacinta y Laguito (2,500.00 m.l.)	Del 12 al 18 de Agosto del 2009	19 de Agosto del 2009 a las 11:00 horas	09 de Agosto del 2009 a las 12:00 horas	26 de Agosto del 2009 a las 12:00 horas	27 de Agosto del 2009 a las 12:00 horas	90 Días	\$5,000.00	\$ 250,000.00
------------------	--	---------------------------------	---	---	---	---	---------	------------	---------------

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES. Y PROVENIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **07 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.**
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ( $\pm 15\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: [www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx)

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **12 DE AGOSTO DEL 2009.- ATENTAMENTE.-** "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-**  
Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 12 de agosto de 2009.

Número 96

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3194.-</b> Expediente Número 674/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 3240.-</b> Expediente Número 718/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 3195.-</b> Expediente 00481/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 3241.-</b> Expediente Número 192/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 3196.-</b> Expediente Número 00490/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 3242.-</b> Expediente Familiar Número 00140/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 3197.-</b> Expediente Número 0836/2007, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 3243.-</b> Expediente Número 00510/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 3217.-</b> Expediente Número 44/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Plenario de Posesión.	4	<b>EDICTO 3244.-</b> Expediente Número 00526/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 3218.-</b> Expediente Número 00852/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	5	<b>EDICTO 3245.-</b> Expediente Número 695/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 3219.-</b> Expediente Civil Número 41/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 3246.-</b> Expediente Número 521/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 3220.-</b> Expediente Número 1172/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	<b>EDICTO 3247.-</b> Expediente Número 676/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9
<b>EDICTO 3221.-</b> Expediente Número 491/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria.	5	<b>EDICTO 3248.-</b> CONVOCATORIA: "INMOBILIARIA SALTILLO NÚMERO 109 NORTE. NIÑOS HEROES S.A DE C.V."	9
<b>EDICTO 3222.-</b> Expediente Número 491/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria.	6	<b>EDICTO 3249.-</b> Expediente Número 110/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3233.-</b> Expediente Número 0214/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 3250.-</b> Expediente Número 00764/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3234.-</b> Expediente Número 00807/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 3251.-</b> Expediente Número 527/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3235.-</b> Expediente Número 647/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 3252.-</b> Expediente Número 00783/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3236.-</b> Expediente Número 00734/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 3253.-</b> Expediente Número 00705/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3237.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 0375/2009.	7	<b>EDICTO 3254.-</b> Expediente Número 163/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3238.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 0376/2009.	7	<b>EDICTO 3255.-</b> Expediente Número 01169/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3239.-</b> Expediente No. 00651/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 3256.-</b> Expediente Número 00873/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 3257.-</b> Expediente Número 407/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>12</b>
<b>EDICTO 3258.-</b> Expediente Número 317/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>12</b>
<b>EDICTO 3259.-</b> Expediente Número 727/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>12</b>
<b>EDICTO 3260.-</b> Expediente Número 708/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 3261.-</b> Expediente Número 520/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>

COPIA

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 674/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, como apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS", SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. RENÉ TORRES HERNÁNDEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PARTIDA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magon s/n, de Estación Cuauhtémoc, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Aurelia Partida de Hernández en 35.00 m.l., AL SUR con Rodrigo Torres en 35.00 m.l., AL ESTE con avenida Altamira en 20.00 m.l., AL OESTE con Juana Hernández Partida, en 20 m.l., con una superficie de 700.00 mts.2.; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 95541, Legajo 1911, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre de MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PARTIDA.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, en Altamira, Tamaulipas y en días naturales en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 22 de junio del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTASIOS ROMERO MAR.- Rúbrica.

3194.-Agosto 6, 12 y 18.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00481/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido el Ingeniero Ricardo Bonifacio Martínez en su carácter de apoderado legal de USALECTRIC DEL GOLFO S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DE ALTAMIRA, S.A. DE

C.V. Y CÉSAR ERNESTO MÁRQUEZ CASTILLO, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados identificado como: parcela número 77-Z-1 ½ del Ejido Emiliano Zapata del municipio de Pueblo Viejo Veracruz, con superficie de 13,562.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 64.79 metros con Río Panuco, AL SUR EN: 65.42 metros con propiedad particular, AL ESTE en 265.75 metros con propiedad particular y AL OESTE EN: 259.00 metros con propiedad de Raymundo Bazán Alanís, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 581, tomo XIX del municipio de fecha veintiuno de abril del año dos mil ocho del municipio de Pueblo Viejo, Veracruz.- Debiéndose para tal efecto citar postores mediante Edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así deberán fijarse en la puerta, del Juzgado de la localidad de Panuco, Veracruz y en la de las oficinas fiscales de dicha localidad, así como en un periódico de mayor circulación de la ciudad antes referida.- Se precisa la postura base del remate en \$638,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERDA AMOR.- Rúbrica.

3195.-Agosto 6, 12 y 18.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 00490/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. FERNANDO RÍOS LÓPEZ, en contra del C. IGNACIO MIGUEL CRUZ DEL ÁNGEL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio rústico con agua de temporal ubicado en lote 7, predio La Puente, Congregación de Cuess y Cebadilla en el Poblado Ex Hacienda de la Puente en el Municipio de Ozuluama, Veracruz.- Propietario: Ignacio Miguel Cruz del Ángel.- Ubicación y características: por la carretera Ozuluama Tancemec 32 km., de ahí por brecha de terracería que va hacia la puente 18.5 km., hasta el cruce con el camino que va a Tancemec, en 3 km., hasta llegar a predio a valuar.-

Clasificación del sistema natural: estación meteorológica: Ozuluama-30-084; región fisiográfica: llanura costera del golfo; altitud: 220 a 230 msm; tipo de clima: cálida semihúmedas en tiempo de verano; temperatura media anual: 26 grados centígrados; temperatura máxima y mínima: 42-2 grados centígrados; precipitación pluvial anual: 850-1350 mm.; humedad relativa: 80% media; vientos dominantes: noreste; promedio de días heladas: 5 días al año; promedio de días granizo: no aplica.- Actividad agropecuaria: cría y engorda de ganado bovino y agricultura.- Vegetación dominante: monte medio de encino tipo caducifolio, introducción de especies forrajeras, selva mediana, chijol, jacarillo, cucharillo, hule, cool, redondo, etc.- Clasificación: P-4 pastizal de la región natural con coeficiente de agostadero y regular manejo.- Restricciones: para llegar debe de ser por medio de caminos vecinales, no cuenta con servidumbre de paso solo por el predio sirviente.- Vías de comunicación: caminos de asfalto y terracerías.- Servicios públicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable; drenaje, etc., Linderos y colindancias: AL NORTE: en 100.50 M., con lote 11; AL SUR: en 100.50 M., con carril; AL ESTE: en 1992.00 M., con el comprador; AL OESTE: en 1992.00 M., la vendedora.- Con una superficie de 20-000-00 has., según escrituras.- Tipo o uso de suelo: de temporal (agostadero).- Datos generales del predio: características edafológicas y fisicoquímicas: color café claro en seco y café oscuro húmedo; textura: arcilloso limoso; profundidad de la capa arable: de 30 a 60 cm.; profundidad del manto freático: pedregosidad: nula; topografía: semiplano con pequeñas ondulaciones; pendiente: del 1 al 2%; permeabilidad y drenaje: buen drenaje; salinidad: nula; erosión: nula.- Características hidrológicas: fuente de abastecimiento de agua.- coordenadas del punto de extracción: no hay pozo en caso de existir pozo se anotaran las coordenadas; número de títulos de concesión de uso del agua: no aplica; volumen de agua autorizado: no aplica; sistema de riego: no aplica; con un valor comercial de: \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia y de cobertura nacional, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 10 de julio del 2009.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3196.-Agosto 6, 12 y 18.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 0836/2007,

relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo apoderado legal SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA ACTIVA, en contra de los CC. RUBÉN DÍAZ MÉNDEZ Y EVELIA CLEMENTE CRUZ, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en esquina del andador número 3, número 221, la colonia Esfuerzo Obrero, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 mts., con andador 3; AL SUR en 18 mts., con lote 27; AL ESTE en 10.50 mts., con calle Álvaro Obregón; AL OESTE en 10.50 mts., con lote 29.- Con una superficie total de 189.00 mts.2., con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 49895, Legajo 998, de fecha (19/06/1992), del Municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de EVELIA CLEMENTE CRUZ DE DÍAZ (casada).- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 2 de julio del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO ROMERO MAR.- Rúbrica.

3197.-Agosto 6, 12 y 18.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17 de julio del 2009.

A LA C. ANTONIA CHAVANA RÍOS.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diez de julio del dos mil nueve, ordenó dentro del Expediente Número 44/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Plenario de Posesión, promovido por la C. GUADALUPE MORALES GALLEGOS, en contra de la C. ANTONIA CHAVANA RÍOS, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la tramitación del presente Juicio, así como las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil nueve.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3217.-Agosto 11, 12 y 13.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (01) uno de julio del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00852/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. SERGIO ARMANDO RODRÍGUEZ COBOS, en contra de la C. SONIA IVETTE RODRÍGUEZ CASADOS, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. SONIA IVETTE RODRÍGUEZ CASADOS, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los ocho días del mes de julio del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3218.-Agosto 11, 12 y 13.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

C. PORFIRIO REYES GUTIÉRREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (29) veintinueve día(s) del mes de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 41/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados José Fco. Rojas Cruz, Julio César Reyna Domínguez y Arnoldo Julián Hernández Rojas, endosatarios en procuración del señor ANTONIO GALNAREZ NAVARRO, mediante el cual comparecen en la Vía Ejecutiva Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaría directa, vienen a demandar a PORFIRIO REYES GUTIÉRREZ.

Así mismo, mediante acuerdo de fecha veintinueve de junio del presente año, se ordenó la publicación de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en la localidad, en donde se le hará saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos, para que ocurra a realizar el pago de lo reclamado o dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de la demanda en la

secretaría de éste Juzgado; así mismo, se le apercibe a dicho demandado que si pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de éste Juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación Judicial que ha de notificarse.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio reformado, así como el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Cd. Tula, Tam., a 7 de julio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3219.-Agosto 11, 12 y 13.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. JOSÉ MARÍA VELA RESENDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de marzo del dos mil nueve, se ordeno emplazar al C. JOSÉ MARÍA VELA RESENDEZ, dictado dentro del Expediente Número 1172/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSÉ MARÍA VELA RESENDEZ en contra de BERTHA ESPINOZA SANTOS, y toda vez de que el primero mencionado no habita en el domicilio señalado en autos, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de abril del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3220.-Agosto 11, 12 y 13.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. GUILLERMO VILLARREAL SOLIS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de julio de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 491/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras y Acción

Reivindicatoria, promovido por el C. Licenciado LUIS ESCUDERO MONTOTO Y OTROS en contra de GUILLERMO VILLARREAL SOLIS Y OTROS, y toda vez que como se desprende de la constancia actuarial asentada en autos y del informe rendido en los mismos por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en esta Ciudad, en el sentido de que no existe algún otro domicilio del demandado, y habiendo sido imposible emplazar al citado demandado en el domicilio señalado en autos por los demandantes, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3221.-Agosto 11, 12 y 13.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C. MARÍA DEL ROSARIO LEIJA GÓMEZ DE VILLARREAL.

CUYO DOMICILIO IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de julio de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 491/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria, promovido por el C. Licenciado LUIS ESCUDERO MONTOTO Y OTROS en contra de la C. MARÍA DEL ROSARIO LEIJA GÓMEZ DE VILLARREAL Y OTROS y toda vez que como se desprende de la constancia actuarial asentada, en autos y del informe rendido en los mismos por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en esta ciudad, en el sentido de que no existe algún otro domicilio del demandado, y habiendo sido imposible emplazar al citado demandado en el domicilio señalado en autos por los demandantes, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3222.-Agosto 11, 12 y 13.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de julio del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de julio de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0214/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL GUILLEN AGUILAR, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 9 entre Zaragoza y Madero, Col. Madero de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3233.-Agosto 12.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil nueve, el Expediente Número 00807/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA MENDOZA ORTA, denunciado por la C. BLANCA ESTELA VARGAS MENDOZA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3234.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha trece de mayo del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 647/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ AGUILERA, denunciado por la C. VIRGINIA ALVARADO BLANCO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3235.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA;**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00734/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO GUTIÉRREZ ESPIRICUETA, denunciado por PAULA HERNÁNDEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio del 2009.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3236.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMIGDIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, quien falleció el día veintitrés (23) de marzo del año dos mil nueve (2009) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. MARÍA ELENA LÓPEZ SÁNCHEZ.- Expediente registrado bajo el Número 0375/2009.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (11) once días del mes de mayo del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3237.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA NÚÑEZ MÉNDEZ, quien falleció el día nueve (09) de abril del año dos mil dos (2000) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. JOSÉ SALDAÑA NÚÑEZ.- Expediente registrado bajo el Número 0376/2009.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el Despacho de este Juzgado a los (11) once días del mes de mayo del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3238.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil nueve, el Expediente No. 00651/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora RUFINA CASTRO MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL CONSUELO FLORES CASTRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3239.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 718/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS MARTÍNEZ TORRES, denunciado por JOSÉ LUIS MARTÍNEZ URZUA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3240.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, Ciudadano Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 192/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GARCÍA LÓPEZ, quien falleció el día treinta y uno de agosto del dos mil cinco, en el Condado de Harris, Houston, Texas, habiendo tenido su último domicilio en Houston, Texas, y es promovido por ELIDA FLORES VDA. DE GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3241.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha trece de julio del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00140/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRUMENCIO GALLEGOS ESPINDOLA, quien tuvo su último domicilio en el Ejido La Soledad de este Municipio, promovido por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos, Mandatario Jurídico de LUCINA BALTAZAR AGUILAR Y OTROS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Municipio, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 15 de julio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3242.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00510/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA BARCENAS ROCHA, denunciado por la C. LORENZA RIOS BARCENAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3243.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil

nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00526/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERCULANO FLORES SALINAS, denunciado por la C. ROSA CASTILLO VALLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3244.-Agosto 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 2 dos de julio de 2009, dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 695/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS CASTRO DIAZ, quien falleció el 11 de marzo de 2005, dos mil cinco, en el Condado de Oklahoma en los Estados Unidos de Norteamérica, denunciado por JUANA REYNA Y KARLA VIANEY CASTRO REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de julio de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3245.-Agosto 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 521/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS ÁLVAREZ CAMARILLO, denunciado por GREGORIO VÁZQUEZ SEPÚLVEDA, JUAN, EPIFANIO, ANSELMO, ISIDRO, JOSÉ GUADALUPE, SILVESTRE y REFUGIO de apellidos VÁZQUEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 15 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3246.-Agosto 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de Junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 676/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SALVADOR PORTES CARRERA, denunciado por MODESTA DE LEÓN DORIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de julio del 2009.

### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3247.-Agosto 12.-1v.

### CONVOCATORIA

#### "INMOBILIARIA SALTILLO NÚMERO 109 NORTE. NIÑOS HEROES S.A DE C.V."

##### Cd. Madero, Tam.

Con fundamento en lo que establece el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en las cláusulas Decimoséptima, Decimoctava, Decimonovena y Vigésima del Acta constitutiva, y en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de la persona moral denominada "INMOBILIARIA SALTILLO NÚMERO 109 NORTE, NIÑOS HEROES S.A DE C.V.", me permito emitir la segunda convocatoria a una:

#### ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La cual se desarrollara bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Instalación legal de la Asamblea.
2. Aprobación de la orden del día.
3. Depuración de los miembros pertenecientes a esta persona moral por fallecimiento.
4. Informe de la actual administración.

5. Informe del Comisario.
6. Toma de medidas que se juzguen oportunas en relación al informe del Presidente.
7. Toma de medidas que se juzguen oportunas en relación al informe que rinde el Comisario.
8. Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
9. Otorgamiento de Poder para Actos de Administración al Presidente del Consejo de Administración.
10. Nombramiento del nuevo Comisario.
11. Determinación de los emolumentos correspondientes al Administrador, Secretario y Tesorero.
12. Nombramiento de Delegado para que protocolice el Acta de la Presente Asamblea ante Notario Público.

Aclaración: Esta asamblea general ordinaria se reunirá en segunda convocatoria, y conforme la cláusula Vigésima Séptima del acta constitutiva, las decisiones que se tomen serán con el voto de cualquiera que sea el número de acciones representadas, aclarando que la anterior convocatoria se publicó el día 17 del mes de Junio del año 2009, en el Periódico Oficial del Estado.

Lugar de realización de la Asamblea. El domicilio social de esta Sociedad Anónima de Capital variable, ubicada en la calle Saltillo número 109 Norte, esquina con calle Niños Héroes de Cd. Madero, Tamps.

Fecha y hora.- 14 de agosto del 2009, a las 13:00 horas.

ATENTAMENTE

Cd. Madero, Tam., a 13 de julio del 2009.- Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Saltillo número 109 norte, Niños Héroes S.A. de C.V., ING. MARIANO CORTÉS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3248.-Agosto 12.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 110/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MORALES CAZARES Y MARÍA DE LA LUZ ZAMARRIPA DE MORALES, denunciado por GUADALUPE MORALES ZAMARRIPA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio de dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3249.-Agosto 12.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00764/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO RUIZ TURRUBIATES, denunciado por FLORENCIO RUIZ VEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de julio del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3250.-Agosto 12.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 527/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA PEDRAZA LERMA, denunciado por FIDEL IZAGUIRRE GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3251.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00783/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ESCORZA CHÁVEZ, denunciado por CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ TREVIÑO, MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ TREVIÑO, CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ DE ESCORZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3252.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00705/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASSEFAW TEWOLDE MEDHIN, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO SERRANO JIMÉNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3253.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 163/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRONILA MENDOZA MARTÍNEZ, denunciado por CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ MENDOZA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3254.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01169/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ALBERTO BANDA AGUILAR, denunciado por la C. GUADALUPE JUÁREZ ANTONIO, y publíquese Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3255.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PINEDA GONZÁLEZ MONICO, denunciado por MARÍA GUADALUPE PINEDA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3256.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de julio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 407/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IDOLINA GARZA DE LA CRUZ, promovente MIGUEL ÁNGEL LOZANO GARZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3257.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 4 de junio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 317/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO TORRES AVALOS, promovido por LUCILA ORNELAS LÓPEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideraren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3258.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 727/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA FUENTES BENAVIDES denunciado por NOÉ AURELIO NIETO ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de julio del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3259.-Agosto 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 siete de julio de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 708/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTELA CRUZ NAJERA, quien falleció el 01 primero de junio del 2008 dos mil ocho, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por EUTIQUIO ARVIZU PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de julio de 2009.- DAMOS FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

---

3260.-Agosto 12.-1v.**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 22 veintidós de mayo del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 520/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ RIVAS y MARÍA DOLORES RANGEL DE RODRÍGUEZ, quienes fallecieron el 11 once de abril de 1978 mil novecientos setenta y ocho, en Tampico, Tamaulipas, y el 14 catorce de agosto de 1962 mil novecientos sesenta y dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por el Licenciado RODOLFO BALBOA CASTRO, en su carácter de Apoderado Legal de MARÍA SOLEDAD RODRÍGUEZ RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 25 veinticinco días del mes de mayo del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

---

3261.-Agosto 12.-1v.